



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0121/02/24

Oficio N°: 03/ARRN/0559/2024

1004

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

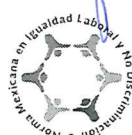
Chetumal, Quintana Roo, a 07 de marzo de 2024

EJIDO CHAN SANTA CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1733/2023 de fecha 05 de Diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 400.080 Metros cúbicos	40	1	40	27040229	27040268
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 99.974 Metros cúbicos	13	41	53	27040269	27040281
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 102.680 Metros cúbicos	13	54	66	27040282	27040294
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 46.228 Metros cúbicos	6	67	72	27040295	27040300
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 113.644 Metros cúbicos	15	73	87	27040301	27040315
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 91.746 Metros cúbicos	12	88	99	27040316	27040327
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 122.062 Metros cúbicos	16	100	115	27040328	27040343
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 109.635 Metros cúbicos	14	116	129	27040344	27040357
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 134.177 Metros cúbicos	16	130	145	27040358	27040373

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0121/02/24

Oficio N°: 03/ARRN/0559/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 07 de marzo de 2024

1004

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU PRESENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizada la Ing. Victoria Juana Santos Jiménez, para oír y recibir notificaciones

YMG/SP/RSM

